



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**C8M0581**

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso" ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2018, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso" ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2018, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000180170-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 08 de mayo de 2018.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**I.6.-** Con fecha 29 de junio de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E116-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.7.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**I.8.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 514942-1.

**II.2.-** Víctor Manuel Vázquez Hernández, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 514942-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: A) La construcción, dirección, supervisión, proyección y mantenimiento de obras y movimientos de tierras, para mejoramiento y remediación de suelos contaminados y B) La prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en relación con lo anterior y la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar, proyectar, comercializar y brindar mantenimiento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 21

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**C8M0581**

**II.4.- Cuenta con los registros siguientes:**

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SPS140318MM6**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Teotihuacán número 18, Colonia Hipódromo Condesa, Código Postal 06100, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5985-7937, correo electrónico: spirasoluciones@outlook.com y spirasoluciones1@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso" ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2018, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$1,350,696.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos a **"EL PROVEEDOR"** por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, descrita en el siguiente punto y se indique los servicios prestados, número de proveedor, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los siguientes documentos, previa revisión de la misma por parte de los servidores siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y copia del presente contrato.
- "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos detallados en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, conforme a lo siguiente:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como observar lo siguiente:

**El mantenimiento preventivo:**

“EL PROVEEDOR” realizará el mantenimiento preventivo, el cuál consistirá en **4 (cuatro) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y los tres restantes en los meses de **agosto, octubre y diciembre de 2018**, los servicios incluyen la revisión de todos los conceptos que se establecen del punto 1 al 11 del Anexo Técnico, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 3, literal b) de los Términos y Condiciones, que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**El mantenimiento correctivo:**

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

“EL PROVEEDOR” se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación que presenten los equipos.

Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con **2 (dos) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.

Una vez que el técnico de “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

“EL PROVEEDOR”, a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- ✓ **Máximo 2 (dos) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
- ✓ **Máximo 72 (setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “EL INSTITUTO” confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” realizará 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen del concepto 1 al 11 del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, los servicios incluyen la ejecución de las actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

“EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio conforme a su programa, por concepto e inmueble, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico, mismo que se integra al presente como **Anexo 1 (uno)**.

Por necesidades de “EL INSTITUTO” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre “LAS PARTES”, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

“EL PROVEEDOR” en la prestación del servicio deberá utilizar mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementará una bitácora del contrato por sistema e inmueble en la que se asentará: fecha, hora, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO" como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico, mismo que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción completa del servicio (Anexo Técnico).
- Personal capacitado.
- Programa Calendarizado de la prestación del servicio.
- Refacciones.
- Herramienta y Equipo.
- Números Telefónicos para reportes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

## **MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.-**

**Supervisión:** "EL INSTITUTO" a través del Administrador de conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de éste bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**Comunicación entre las partes:** Las solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que "LAS PARTES" determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR".

**Reportes de servicios:** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros 5 (cinco) días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora del presente contrato.

**Devolución de piezas:** "EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

**Reporte fotográfico:** "EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

a) **DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de cada servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** en el caso del mantenimiento preventivo, respecto a la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales; por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), la garantía será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en **inciso h** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el **inciso h** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 21

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

**PROVEEDOR** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

**C8M0581**

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 4 (cuatro)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>C8M0581</b></p>
---	---	--

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones".
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programa de Mantenimiento Preventivo y Acta de Fallo".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato".

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **13 de julio de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**




---

**MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**  
 Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA,**  
**S.A. DE C.V.**




---

**VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**  
 Representante Legal

AM/MAVSLGJP  


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.

8



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**C8M0581**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

911 10

4

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050C:YR019-E116-2018



**Anexo 1.- "Anexo Técnico"**

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA
Proveedor:	Domicilio:	1/14
Concepto	Unidad	Cantidad
<p>1.- Mantenimiento preventivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, ubicado en el 8° piso del inmueble de Paso de la Reforma N° 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emmesse, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR y pantalla de plasma, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018.</p>	<p>Sistema</p>	<p>1</p>
<p>El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:</p>	<p>Pza</p>	<p>7</p>
<p>1.1.- Cámaras de video a color marca Emmesse:</p>		
<p>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</p>		
<p>➤ Revisión y chequeo a todas las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, correctores AMP de 14 pines, revisión del sistema Par-Tik PT-280-24 P.</p>		
<p>➤ Pruebas de medición a sensor pasiva y medición de voltaje a cada cámara con su respectivo receptor reifoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</p>		
<p>➤ Ajuste de switch, balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de alimentación focal, switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</p>		
<p>➤ Chequeo a las fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p>		
<p>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como ajuste vertical-horizontal.</p>		



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA
Proveedor:	Domicilio:	2/14
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión a enlaces de señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.</li> <li>➤ pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónicas y la revisión a su respectivo control remoto.</li> </ul>	Equipo	1
<p><b>1.2.-</b> Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón, modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con; 2 terabytes, 16 canales de salida a color formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	1
<p><b>1.3.-</b> Mantenimiento preventivo a monitor de LCD marca HP de 22", 720 TVL de resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión, limpieza y prueba a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Revisión y ajuste de balance de color y brillo.</li> <li>➤ Revisión y chequeo de voltajes y entradas de comunicación.</li> </ul> <p><b>2.-</b> Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el cuarto de control (planta baja ala Poniente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, a cámaras de video de las marcas Pelco y Emesse a color, del circuito cerrado de vigilancia; cámaras de video Palco, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.9 a 85.8 mm autoiris, alta resolución súper had, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emesse, HD 1080 HD fijas, .07 lux de día y .05 lux de noche, control automático de colores primarios, deberán de llevar a cabo la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses agosto, octubre y diciembre de 2018.</p>	Sistema	4



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número: - 1A-050C:YR019-E116-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor:	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio:	Unidad	Cantidad	HOJA 3/14
Concepto				
2.1.-	El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:	Pza	34	
	<p><b>Cámaras de video a color Pelco:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema PAN-TILT PT-280-24 P.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de <del>salidas</del> correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> <li>➤ Revisión a enlaces <del>señal</del> cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.</li> <li>➤ Pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónica y la revisión a su respectivo control remoto.</li> </ul>			



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 4/14
<b>Proveedor:</b>		
<p><b>2.2.- Cámaras de video a color Emmesse :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> </ul>	<p>Pza</p> <p>30</p>	
<p><b>2.3.-</b></p> <p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón, modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 780 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu.</li> <li>➤ revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ revisión a grabador digital.</li> </ul>	<p>Equipo</p> <p>1</p>	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050CIYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA
Proveedor:	Domicilio:	5/14
N	Unidad	Cantidad
<p>2.4.- Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón, modelo DDR-X6016, grabador digital integrado con: 1 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	2
<p>2.5.- Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Samsung, modelo SHR 6182, grabador digital integrado con 500 gigabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22 RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	1
<p>2.6.- Mantenimiento preventivo a monitor de PC marca LG modelo L32F510F, HD Full 1080. PP, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Pza	4



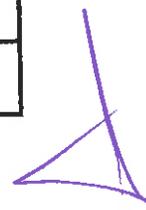
Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 6/14
Proveedor:	Domicilio:	
<p><b>3.-</b> Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 1° piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018.</p>	<p>Sistema 1</p>	
<p><b>3.1.-</b> Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080 16 canales, 2 tb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo SRD1694-2TB.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	<p>Equipo 1</p>	
<p><b>3.2.-</b> Mantenimiento preventivo a cámaras, super Hadccd, bajo voltaje, modelo IS150-CH12, 540 TVL NTSC color día/noche CCD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> </ul>	<p>Pza 8</p>	



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050/GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 7/14
Proveedor:	Domicilio:	Unidad
Concepto	Cantidad	
<p>3.3.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> <li>➤ Mantenimiento preventivo a monitor LCD serie 400, modelo PMCL419, 483 mm., active TFT monitor multimode two composite looping, svideo looping and VGA, input.</li> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	2	Pza
<p>3.4.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantenimiento preventivo a monitor LCD modelo LG 22M38A-LED 22</li> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	1	Pza
<p>4.-</p> <p>El mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del día 15 de octubre y el día 15 de noviembre, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	1	Sistema
<p>4.1.-</p> <p><b>Cámaras fijas a color marca Jitack modelo TVC-750:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> </ul>	5	Pza

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA
Proveedor:	Domicilio:	8/14
<p>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</p> <p>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p> <p>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</p> <p><b>4.2.- Cámaras fijas a color marca Emesse modelo 557v.</b></p> <p>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</p> <p>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</p> <p>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</p> <p>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</p> <p>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p> <p>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</p>	<p>Pza</p> <p>11</p>	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050C:YR019-E116-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor:	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio:	HOJA 9/14
N°	Unidad	Cantidad
4.3.- "Mantenimiento preventivo a Monitor de 22" LG 22M38A- LED 22.  > Revisión y corrección de balance de color. > Revisión y limpieza a tarjeta electrónica. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida.	Pza	1
4.4.- Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pineirón, modelo X6016., grabador digital integrado con 16 canales de salida a color formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:  > Revisión y corrección de disco duro. > Revisión y limpieza a tarjeta madre. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y-salida. > Revisión a grabador digital.	Equipo	1
5.- Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Tokio N° 80, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles, con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a las actividades siguientes:  Mantenimiento preventivo a Amplificador con casetera, marca Ultrack.	Sistema	1
5.1.- > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.	Equipo	1

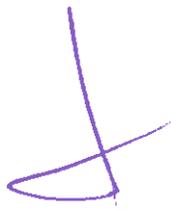
**Convocatoria**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor:	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio:	HOJA 10/14
<p>5.2.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rarificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática.</li> <li>➤ Prueba del equipo.</li> </ul> <p>Mantenimiento preventivo a <b>Reproductor de discos compactos</b> modelo marca Yamaha.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del reproductor de discos compactos.</li> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del reproductor de discos compactos.</li> <li>➤ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.</li> <li>➤ Revisión y limpieza de altavoces.</li> <li>➤ Prueba del equipo.</li> </ul>	Equipo	1
<p>5.3.-</p> <p>Mantenimiento preventivo de <b>altavoces</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de los altavoces.</li> <li>➤ Revisión del cableado y de las conexiones.</li> <li>➤ Prueba del equipo.</li> </ul>	Pza	22
<p>6.-</p> <p>Mantenimiento preventivo a equipos de <b>control de acceso</b> en entrada peatonal del inmueble de <b>Av. Paseo de la Reforma N° 476</b>, (Pórtico de Reforma y acceso al Área de Contacto Ciudadano) marca <b>Manusa</b>, consistirá en realizar <b>4 (cuatro) servicios</b> durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros <b>20 (veinte) días hábiles</b> con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de <b>agosto, octubre y diciembre de 2018</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul>	Equipo	4



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

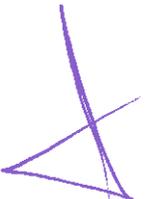
Número.- IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	Domicilio:	Cantidad	HOJA 11/14
Proveedor:	Unidad	Sistema	Cantidad	
<p><b>7.-</b> Mantenimiento preventivo a sistema de brazos hidráulicos marca Merlk ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, el mantenimiento preventivo consistirá en realizar 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Limpieza, verificación y ajuste de brazos hidráulicos.</li> <li>▶ Limpieza, verificación y ajuste de tablero de control.</li> <li>▶ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentren dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>▶ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>▶ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul>	Sistema		2	
<p><b>8.-</b> El mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Av. Revolución N° 1586, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	Sistema		1	
<p><b>8.1.-</b> Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca LB7TURBON modelo PLDC100.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo; así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>▶ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras</li> <li>▶ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>▶ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> </ul>	Pza		43	



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor:	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio:	HOJA 12/14
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> </ul>	Equipo	3
<p><b>8.2.-</b> Mantenimiento preventivo a grabador de vídeo digital DVR marca HIKVISION modelo DS-7216HUI-F2N 16 canales de audio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Pza	3
<p><b>8.3.-</b> "Mantenimiento preventivo a Monitor de 17", marca DELL modelo Power edge rack Console 15FT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Sistema	1
<p><b>9.-</b> Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Manuel Villalongin N° 117, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>		



Convocatoria

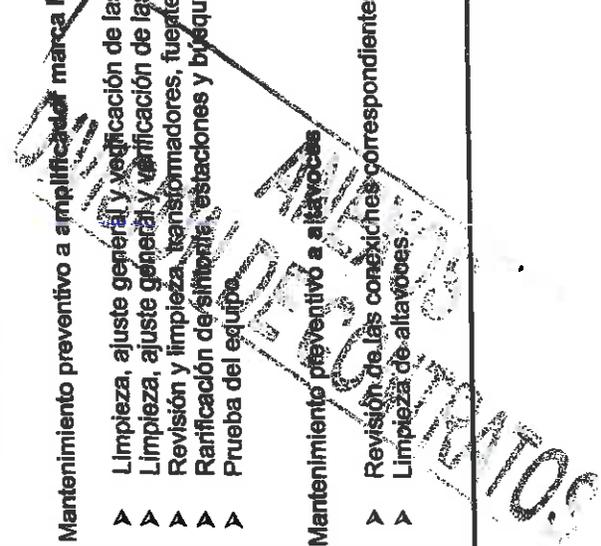
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		HOJA 13/14
Proveedor:	Domicilio:		
N.	Concepto	Unidad	Cantidad
9.1.-	Mantenimiento preventivo a amplificador master con reproductor de discos compactos y casetera marca Yamaha.  > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo.	Equipo	1
9.2.-	Mantenimiento preventivo a amplificador marca Fonestar.  > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo.	Equipo	1
9.3.-	Mantenimiento preventivo a <del>amplificador</del> marca Radson.  > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo.	Equipo	6
9.4.-	Mantenimiento preventivo a <del>altavoces</del> > Revisión de las conexiones correspondientes al cableado. > Limpieza de altavoces	Pieza	192



*[Handwritten signature]*

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	HOJA 14/14
<p><b>Proveedor:</b></p> <p><b>10.-</b> Mantenimiento preventivo a equipos de control de acceso en entrada a oficinas del inmueble de Revolución N°. 1586, (planta baja, primer piso y segundo piso) marca Rosslare, consistirá en realizar 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul>	<p><b>Unidades:</b></p> <p>Equipo 8</p>	
<p><b>11.-</b> Mantenimiento preventivo a sistemas biométricos de control de acceso instalados en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N° 476 (8vo piso) y Tokio N° 80 marca <b>accespro</b>, consistirá en realizar 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras biométricas de estructura facial y huella digital.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de electroimanes, contactos y chapas magnéticas.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar ajuste de los soportes del lector biométrico y demás accesorios.</li> <li>➤ Revisión del funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Deberá de realizar la actualización del software a la versión más reciente, disponible para el 2018.</li> <li>➤ Depuración de biblioteca de reportes históricos.</li> <li>➤ Verificación de configuración de cuentas.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul>	<p>Juego 1 4</p>	<p>Reforma 476 (1) Tokio 80 (4)</p>



**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Programa mantenimiento preventivo**

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

**FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten signature and stamp]*

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Jefaturas de Conservación de Unidad que integran los conjuntos Reforma, Tokio-  
Toledo y Colonia**

**Administración Reforma**

**Responsable: Arq. Valentín Reyes Jimenez**

**J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez  
Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

**Administración Toledo-Tokio**

**Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez**

**J. C. U. 26**

Arq. Luis Carlos Guerra Vital

[luis.guerra@imss.gob.mx](mailto:luis.guerra@imss.gob.mx)

Toledo No 21, Mezzanine, Colonia Juárez  
Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

**Administración Colonia**

**Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**

**J. C. U. 34**

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez

[marco.babines@imss.gob.mx](mailto:marco.babines@imss.gob.mx)

Villalongín No 117, Colonia Cuauhtémoc  
Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

**J. C. U. 35**

Vacante

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa



## Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Paseo de la Reforma 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México	Reforma	25
Tokio N° 80 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Tokio-Toledo	26
Manuel Villalongín N° 117 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Colonia	34
Revolución N° 1586 Col. San Angel, C.P. 01000, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Colonia	35

DIVISION DE BIENES  
 DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**BITÁCORA DE CONTRATO**

**1260-009-008**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, sweeping stroke.



[Empty rectangular box]

**BITÁCORA DE CONTRATO**

(CÁRTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
(5)

REPRESENTANTE LEGAL  
(6)

008

1260 - 009 -

ANEXOS  
(12)  
DIVISION DE CONTRATOS





**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Herramienta y equipo que se empleara en los servicios**

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

**Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

## Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso"**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2018.

### 1.- Fundamento legal.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio.

#### 2.1.- Lugar:

Para el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso"**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2018, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos detallados en el Anexo Técnico, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el Anexo Técnico.

#### 2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

##### 2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como:

- **"EL PROVEEDOR"** realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en **4 (cuatro) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y los tres restantes en los meses de **agosto, octubre y diciembre de 2018**, los servicios incluyen la revisión de todos los conceptos que se establecen del punto 1 al 11 del Anexo Técnico debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 3, literal b) de éstos Términos y Condiciones.

##### 2.2.2.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose esté como la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación que presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **2 (dos) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



• Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la misma.

• **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

✓ **Máximo 2 (dos) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.

✓ **Máximo 72 (setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

• Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

• **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

**3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:**

**a).- Vigencia de la contratación:**

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2018.

**b).- Plazo de la prestación del servicio:**

• La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

• La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

• **"EL PROVEEDOR"** realizará **4 (cuatro) servicios** durante el año 2018, cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen del concepto 1 al 11 del Anexo Técnico los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y los tres restantes en los meses de **agosto, octubre y diciembre de 2018**, los servicios incluyen la ejecución de las actividades que se realizarán en los meses que se señalan en el **Anexo Técnico**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



092

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.
- Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.
- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos y sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.

**c).- Mecanismo de evaluación:**

**Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

**d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

**e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

**h).- Pena convencional y deductiva.**

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

**“El Instituto”** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



que se refiere el segundo párrafo del numeral 2.2.1. primera viñeta de los presentes Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3 literal b) cuarta viñeta.

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo por falla del equipo, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, conforme al plazo de 2 (dos) horas como máximo establecido en el numeral 2.2.2. segunda viñeta de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento); por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que "El Proveedor" se exceda del termino de 2 horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta 72 horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, segundo párrafo de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por las primeras 12 horas que exceda a dicho plazo; aplicándose una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por las siguientes 24 horas y por las subsecuentes se aplicará el 7.5% (siete punto cinco por ciento), hasta que se de atención total al reporte.
- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 2.2.2. sexta viñeta de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

**i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

**Bitácora del Contrato:**

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementará una bitácora del contrato por sistema e inmueble en la que se asentará: fecha, hora, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO" como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

- Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



09

cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**Garantía del servicio:**

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel preferiblemente membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión de cada servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" en el caso del mantenimiento preventivo, respecto a la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales; por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), la garantía será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

**j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

**1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones:**

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**k).- Forma de pago:**

**Condiciones de precio y pago.**

**1.- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**2.- Pago:**

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Factura electrónica que expida "**EL PROVEEDOR**" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el "**Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con "**EL INSTITUTO**".
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".
- El pago de su la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- "**EL PROVEEDOR**" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

1).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de éste bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión por parte de quien “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera “EL INSTITUTO” se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de “EL PROVEEDOR”.

➤ **Reportes de servicios:**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

**m).- Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

**4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.**

**a) Curriculum:**

“EL LICITANTE” deberá designar por **escrito en papel preferentemente membretado** firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

**b) Relación de servicios similares prestados:**

“EL LICITANTE” deberá entregar por **escrito en papel preferentemente membretado** firmada por su Representante Legal una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

**c) Documentación de acreditación:**

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E116-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

### d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a los sistemas de circuito cerrado de televisión audio y control de acceso, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

### e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa de mantenimiento preventivo**” por concepto, equipo e inmueble que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en **4 (cuatro) servicios** a cada uno de los equipos, dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y los tres restantes en los meses de **agosto, octubre y diciembre de 2018**, tal y como se señala en el numeral 3, literal b), de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos.

### f) Refacciones:

“EL LICITANTE” deberá glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual “EL LICITANTE” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre “**explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo**”.

### g) Herramienta y equipo:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Herramienta y equipo que se empleara en los servicios**”.

### h) Números telefónicos para reportes:

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

## 5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.



Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

**a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017.

**b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

**c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**6.- Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-050GYR019-E116-2018**

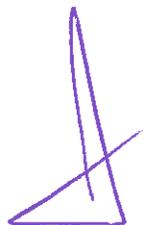
**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**7.- Administración del contrato.**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**C8M0581**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACTA DE FALLO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

21

SH 770

A



**Anexo 1.- "Anexo Técnico".**

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100		HOJA 1/14
Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	
1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, ubicado en el 8º piso del inmueble de Paseo de la Reforma Nº 476, Col. Juárez, compuesto por cámaras de video a color, de la marca Emmesse, AHD PTZ, 18x Zoom 18x; 16x digital, lente de 5 a 50 mm, resolución 1080 Full HD Autoiris, alta resolución, velocidad de rotación 60°/s rotación 360°, velocidad variable, multiprotocolo norma IP 66, puerto RS-485, así como DVR y pantalla de plasma, el servicio de mantenimiento preventivo incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018.	Sistema	1	En el documento denominado universo de unidades, se describe la ubicación de cada uno de los equipos y el mismo se encuentra glosado al final del presente Anexo Técnico.
1.1.-	El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:  Cámaras de video a color marca Emmesse: > Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para domo plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.  > Revisión y chequeo a todas las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de varillas transceptores, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema Pan-Tilt-Zoom (PTZ).  > Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltaje a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.  > Ajuste de switch, balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-ccd, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.  > Chequeo a las fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de volteje por derivación.  > Ajuste de switch de sincronía a lente, así como ajuste vertical-horizontal.	Pza	7	

**SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA**  
 CARRANZA, JUAN CARLOS  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES  
 CARRANZA, JUAN CARLOS  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES



**Servicio:** Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.  
**Proveedor:** Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.  
**Ubicación:** Unidades de la División de Inmuebles Centrales.  
**HOJA** 2/14  
**Domicilio:** Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc GDMX C.P. 06100

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
1.2.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión a enlaces de señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BNC de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.</li> <li>➤ Pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónicas y la revisión a su respectivo control remoto.</li> </ul> <p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetron, modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con: 2 terabytes, 16 canales de salida a color formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	1
1.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a monitor de LCD marca HP de 22", 720 TVL de resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión, limpieza y prueba a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Revisión y ajuste de balance de color y brillo.</li> <li>➤ Revisión y chequeo de voltajes y entradas de comunicación.</li> </ul>	Equipo	1
2.-	<p>Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el cuarto de control (planta baja al Poniente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez, a cámaras de video de las marcas Pelco y Emnesse a color, del circuito cerrado de vigilancia; cámaras de video Pelco, Zoom 22x; 16x digital, lente de 3.9 a 85.8 mm autofocus, alta resolución súper had, chip pelco 480 líneas de resolución y cámaras de video Emnesse, HD 1080 HD fijas, .07 lux de día y .05 lux control automático de colores primarios, deberán de llevar a cabo la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses agosto, octubre y diciembre de 2018.</p>	Sistema	4

TEOTIHUACÁN, CDMX, COL. HIPÓDROMO CONDESA  
 SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.  
 CARRILLO DE LA ROSA, S/N  
 TEL: 5622 1111  
 WWW.SOLUCIONESPROFESIONALESPIRA.COM

140002

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E116-2018



<p><b>Servicio:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.</p> <p><b>Proveedor:</b> Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>		<p><b>Ubicación:</b> Unidades de la División de Inmuebles Centrales.</p> <p><b>Domicilio:</b> Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100</p>	
<p><b>Nº.</b></p> <p><b>Concepto</b></p> <p>El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:</p>		<p><b>Unidad</b></p> <p>Pza</p>	<p><b>Cantidad</b></p> <p>34</p>
<p>2.1.- Cámaras de video a color Pelco:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras, conectores AMP de 14 pines, revisión del sistema PAN-TILT PT-280-24 P.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal switch de función ir-ood, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> <li>➤ Revisión a relaciones señal cámara-lente, revisión de conectores tipo BCN de cable coaxial RG-59 y RJ-45 de conexión a cable UTP.</li> <li>➤ Pruebas de medición de señales en cada cámara, medición de voltajes en tarjetas electrónica y la revisión a su respectivo control remoto.</li> </ul>			

**ANEXO**  
**COMPROBANTE**  
 15/05/2018 10:00 AM

TEOTIHUACÁN, MEXICO - PRODUCCIÓN COPIES-4  
 SACIA S.A. DE C.V. - Calle México 33  
 Tel: 55 52 52 52 52  
 2018 04 20 09:55

000003



N°	Concepto	Unidad	Cantidad
2.2.-	<p><b>Cámaras de video a color Emmesse :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> </ul>	Pza	30
2.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón, modelo PDR-AHT 2016, grabador digital integrado con 2 terabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 780 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de cpu.</li> <li>➤ revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	1

Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.  
 Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100

HOJA 4/14

TEOTIHUACÁN, 15 CO. HIPÓDROMO COLONIA SA  
 CONDESA DEL. CUAUHTEMOC CDMX C.P. 06100

000004



N°	Concepto	Unidad	Cantidad
2.4.-	<p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetron, modelo DDR-X6016, grabador digital integrado con: 1 terabyte, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y conexión de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	2
2.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Samsung, modelo SHR-6182, grabador digital integrado con 500 gigabytes, 16 canales de salida a color, formato de compresión, grabación en tiempo real, ajustable a 720 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22 RS-486, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y conexión de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	1
2.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a monitor de 32", marca LG modelo L32F510F, HD Full 1080 PP, consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Pza	4

Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.  
 Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100

HOJA 5/14

**TRAYectos**  
 SERVICIOS DE CONTABILIDAD

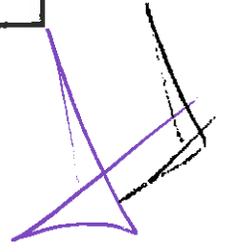
TEOTIHUACÁN, MEXICO - PO BOX 1000 COLONIA HIPÓDROMO - CONDESA DEL. CUAUHTÉMOC - CDMX - C.P. 06100  
 TEL: 55 5255 4444  
 FAX: 55 5255 4444



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	
Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100	
Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 1º piso (Dirección General lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles del mes, con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018.	Sistema	1
3.1.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080 16 canales, 2 tb almacenamiento y 16 canales de audio, modelo SRD1694-2TB. > Revisión y corrección de disco duro. > Revisión y limpieza a tarjeta madre. > Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU. > Revisión de puertos de entrada y salida. > Revisión a grabador digital.	Equipo	1
3.2.-	Mantenimiento preventivo a cámaras, super Hadcod, bajo voltaje, modelo IS150-CH12, 540 TVLI NTSC color día/noche CCD. > Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara. > Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo movimiento 180 grados, a color, revisión de tarjetas transceptores. > Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón. > Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal. > Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación. > Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.	Pza	8

000006

SOLUCIONES PROFESIONALES  
 SOLUCIONES PROFESIONALES SIRA S.A. DE C.V.  
 Calle Teotihuacán No. 18  
 Colonia Hipódromo Condesa  
 Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100





N°.	Concepto	Unidad	Cantidad
3.3.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> <li>Mantenimiento preventivo a monitor LCD serie 400, modelo PMCL419, 483 mm., active TFT monitor multimode two composite looping, video looping and VGA, input.</li> <li>&gt; Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>&gt; Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>&gt; Conexión de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>&gt; Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Pza	2
3.4.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo a monitor LCD modelo LG 22M38A-LED 22</li> <li>&gt; Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>&gt; Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>&gt; Conexión de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>&gt; Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Pza	1
4.-	<p>El mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Tektlo N° 80, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre, de acuerdo a las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cámaras fijas a color marca Ultratrack modelo TVC-750:</li> <li>&gt; Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>Revisión y chequeo a las cámaras, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> </ul>	Sistema	1
4.-		Pza	5

Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.  
 Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Candesa Del Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100

HOJA 7/14

**COMPROBADO**  
 2018  
 15/08/2018

TEOTIHUACÁN No. 18 COLONIA HIPÓDROMO CANDESA DEL CUAUHTÉMOC CDMX C.P. 06100  
 SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.  
 TEL: 55 53 48 21  
 CERO CINCO UNO

000007



N°.	Concepto	Unidad	Cantidad
<p><b>Servicio:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.  <b>Proveedor:</b> Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> </ul>	<p>Pza</p>	<p>11</p>
4.2.-	<p><b>Cámaras fijas a color marca Eimesse modelo 557v.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a plafón.</li> <li>➤ Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función Iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</li> <li>➤ Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</li> <li>➤ Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> </ul>		

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.  
 Calle de la Tecnología No. 1000, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México D.F.  
 Tel: 5255 5255 1234  
 Email: info@spira.com.mx

000000



N°.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100
4.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a Monitor de 22" LG 22M38A- LED 22.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de balance de color.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta electrónica.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> </ul>	Pza	1	
4.4.-	<p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón, modelo X6016., grabador digital integrado con 16 canales de salida a color formato de compresión grabación en tiempo real, ajustable a 480 cuadros por segundo, password de seguridad, puerto RS-22, búsqueda de grabación, controladores independientes para 16 cámaras, compresión de H.264 consistente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y corrección de disco duro.</li> <li>➤ Revisión y limpieza a tarjeta madre.</li> <li>➤ Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</li> <li>➤ Revisión de puertos de entrada y salida.</li> <li>➤ Revisión a grabador digital.</li> </ul>	Equipo	1	
	<p>Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Toldo N° 80, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantenimiento preventivo a Amplificador con casetera, marca Ultratrack.</li> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera.</li> <li>➤ Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera.</li> <li>➤ Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen.</li> </ul>	Sistema	1	
		Equipo	1	

TEOTIHUACÁN, CDMX, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.  
 TEL: 55 53 54 72  
 C.P. 06100

000009



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E116-2018



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad
7.-	<p>Mantenimiento preventivo a sistema de brazos hidráulicos marca Merik ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476, el mantenimiento preventivo consistirá en realizar 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de brazos hidráulicos.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de tablero de control.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentren dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul>	Sistema	2
8.-	<p>El mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Av. Revolución N° 1586, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	Sistema	1
8.1.-	<p>Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca LB7TURBON modelo PLDC100.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de las cámaras instaladas retirando el polvo con aire comprimido no tóxico anticorrosivo, así como la limpieza de burbujas transparentes para el domo de plástico porta cámara para obtener una mejor visibilidad en la imagen de la cámara.</li> <li>➤ Revisión y chequeo a las cámaras semi-domo fijas, a color, revisión de tarjetas transceptoras.</li> <li>➤ Pruebas de medición a señal pasiva y medición de voltajes a cada cámara con su respectivo receptor remoto y la sujeción de domo porta cámara a platin.</li> <li>➤ Ajuste de switch de sincronía a lente, así como el ajuste vertical-horizontal.</li> </ul>	Pza	43

Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.  
 Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100

HOJA 11/14

TEOTIHUACÁN No. 18 COLONIA HIPÓDROMO CONDESA DEL CUAUHTÉMOC CDMX C.P. 06100

000011





Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		HOJA 12/14
Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.	Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100		
Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad
3.2.-	<p>Ajuste de switch balance interno gradual en imagen a color de cámaras, configuración a control, ajuste de iluminación focal, switch de función iris-CCD, configuración y ajuste de software, revisión a switch de sincronía de lente vertical-horizontal.</p> <p>Chequeo a fuentes de alimentación y sus respectivas salidas de voltaje por derivación.</p> <p>Revisión de las conexiones de llegadas correspondientes al cableado de CCTV en el rack de parcheo.</p>	Equipo	3
3.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR marca HIKVISION modelo DS-7216HJH-F2N 16 canales de audio.</p> <p>Revisión y corrección de disco duro.</p> <p>Revisión y limpieza a tarjeta madre.</p> <p>Corrección de voltaje en fuente de poder a entrada de CPU.</p> <p>Revisión de puertos de entrada y salida.</p> <p>Revisión a grabador digital.</p>	Pza	3
3.-	<p>Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Manuel Villalongín N° 117, incluye la realización de 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a las actividades siguientes:</p>	Sistema	1

000013

TEOTIHUACÁN, S. CO. - PROTOCOLO 001025-  
 2018  
 CDMX, MEXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-0506GYR019-E116-2018



Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad
9.1.-	Mantenimiento preventivo a amplificador master con reproductor de discos compactos y casetera marca Yamaha.  > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo.	Equipo	1
9.2.-	Mantenimiento preventivo a amplificador marca Forrestar.  > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo.	Equipo	1
9.3.-	Mantenimiento preventivo a amplificador marca Radson.  > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones de la casetera. > Limpieza, ajuste general y verificación de las funciones del amplificador con casetera. > Revisión y limpieza, transformadores, fuentes de poder y controles de volumen. > Ratificación de sintonía, estaciones y búsqueda automática. > Prueba del equipo.	Equipo	6
9.4.-	Mantenimiento preventivo a altavoces.  > Revisión de las conexiones correspondientes al cableado. > Limpieza de altavoces.	Pieza	192

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.

Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.

Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.

Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100

HOJA 13/14

*[Faint stamp and handwritten notes at the bottom of the page]*

TEOTIHUACÁN No. 18 COLONIA HIPÓDROMO CONDESA DEL  
 CUAUHTÉMOC CDMX C.P. 06100

000013

Invitación a Cuando Memos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		HOJA
Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100		14/14
N°.	Concepto	Unidad	Cantidad	
10.	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de control de acceso en entrada a oficinas del inmueble de Revolución N° 1586, (planta baja, primer piso y segundo piso) marca Rosslare, consistirá en realizar 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras de presencia y movimiento.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de mecanismos de operación.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul> <p>Mantenimiento preventivo a sistemas biométricos de control de acceso instalados en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N° 476 (8vo piso) y Tokto N° 80 marca acceso, consistirá en realizar 4 (cuatro) servicios durante el año 2018, a efectuarse cada uno durante los primeros 20 (veinte) días hábiles con excepción del primer servicio el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio, y para los tres restantes en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de lectoras biométricas de estructura facial y huella digital.</li> <li>➤ Limpieza, verificación y ajuste de electroimanes, contactos y chapas magnéticas.</li> <li>➤ Verificación de las líneas de señal y de alimentación, que se encuentran dentro de los rangos de voltaje.</li> <li>➤ Verificar ajustes de los soportes del lector biométrico y demás accesorios.</li> <li>➤ Revisión del funcionamiento de software de control de acceso y comunicación a panel de control.</li> <li>➤ Deberá de realizar la actualización del software a la versión más reciente, disponible para el 2018.</li> <li>➤ Depuración de biblioteca de reportes históricos.</li> <li>➤ Verificación de configuración de cuentas.</li> <li>➤ Pruebas de funcionamiento del sistema.</li> </ul>	Equipo	8	
11.		Juego	1	Reforma 476 (1)
			4	Tokto 80 (4)

Ciudad De México a 26 de junio de 2018

Miguel Ángel Márquez Hernández

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO EN LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

000014

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 TRANSICIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E116-2018

**Anexo 9.- Propuesta Económica.**

**Servicio:** Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.  
**Proveedor:** Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.

**Ubicación:** Unidades de la División de Ingresos Centrales.  
**Domicilio:** Techuacahn No. 18 Colonia Hipódromo Condasa Del Cuadrante CDMX C.P. 06700

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 8º piso de Av. Paseo de la Reforma Nº 476, colonia Juárez.	Sistema	1	\$ 2,301.00	\$ 2,301.00
1.1.-	Mantenimiento preventivo a Cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emmease, conforme a lo descrito en el concepto 1.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	7	\$ 500.00	\$ 3,500.00
1.2.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón modelo PDR-AHT 2016, conforme a lo descrito en el concepto 1.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,067.00	\$ 1,067.00
1.3.-	Mantenimiento preventivo a monitor de LCD marca HP de 22", conforme a lo descrito en el concepto 1.3.- del Anexo Técnico.	Sistema	4	\$ 4,976.00	\$ 19,904.00
2.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión, ubicado en el cuarto de control (planta baja ala periferia) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma Nº 476, colonia Juárez.	Pza.	34	\$ 600.00	\$ 20,400.00
2.1.-	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Philips, conforme a lo descrito en el concepto 2.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	30	\$ 500.00	\$ 15,000.00
2.2.-	Mantenimiento preventivo a cámaras de video a color, para circuito cerrado de vigilancia marca Emmease, conforme a lo descrito en el concepto 2.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,067.00	\$ 1,067.00
2.3.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón modelo PDR-AHT 2016, conforme a lo descrito en el concepto 2.3.- del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$ 1,067.00	\$ 2,134.00
2.4.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Pinetrón modelo DDR-X6016, conforme a lo descrito en el concepto 2.4.- del Anexo Técnico.				

FOOTNOTA: Este es un borrador de la propuesta económica.  
 SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.  
 Calle de la Reforma 476, Colonia Juárez, México D.F.  
 Tel: 5622 4444  
 Email: info@spirasol.com

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and stamps]*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Condesa Del Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100			Hoja 2/5
Nº.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2.5.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.) marca Samsung modelo SHR 6182, conforme a lo descrito en el concepto 2.5.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,067.00	\$ 1,067.00
2.6.-	Mantenimiento preventivo a monitor de 32" marca LG L32F510F, conforme a lo descrito en el concepto 2.6.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$ 1,046.00	\$ 4,184.00
3.-	Mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el 1º piso (Dirección General (lado oriente) del inmueble de Av. Paseo de la Reforma N° 476 Col Juárez.	Sistema	1	\$ 2,301.00	\$ 2,301.00
3.1.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital DVR SAMSUNG AHD 1080 modelo SRD1694-2TB conforme a lo descrito en el concepto 3.1.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,185.00	\$ 1,185.00
3.2.-	Mantenimiento preventivo a cámara, super Hadaed, modelo IS150-CH12, conforme a lo descrito en el concepto 3.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	8	\$ 440.00	\$ 3,520.00
3.3.-	Mantenimiento preventivo a monitor LCD, modelo PMCL419, conforme a lo descrito en el concepto 3.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	2	\$ 1,020.00	\$ 2,040.00
3.4.-	Mantenimiento preventivo a monitor de 22" LG 22M38A-LED 22, conforme a lo descrito en el concepto 3.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 1,118.00	\$ 1,118.00
4.-	El mantenimiento preventivo al sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Toltío N° 80, Col Juárez.	Sistema	1	\$ 2,301.00	\$ 2,301.00
4.1.-	Mantenimiento preventivo a Cámaras fijas a color marca Ultratrack modelo TVC-750, conforme a lo descrito en el concepto 4.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	5	\$ 478.00	\$ 2,390.00

TEOTIHUACÁN N° 18 COL. HIPODROMO CONDESAS  
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V. México D.F.  
www.teotihuacan.com.mx  
tel: 5628 1234

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. PA-050GYR019-E11B-2018



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Ubicación: Unidades de la División de Ingresos Casubla		Nota Nº
						Domicilio: Teotihuacán No. 18 Colonia Hipódromo Cordesa Del Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100		
4.2.-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca Enesse modelo 557V, conforme a lo descrito en el concepto 4.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	11	\$ 600.00	\$ 6,600.00			36
4.3.-	Mantenimiento preventivo a monitor de 22" LG 22M38A-LED Z2, conforme a lo descrito en el concepto 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$ 798.00	\$ 798.00			
4.4.-	Mantenimiento preventivo a grabador de video digital (D.V.R.), marca Planitron modelo X8918, conforme a lo descrito en el concepto 4.4.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00			
5.-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Tokio Nº 80, Col. Juárez.	Sistema	1	\$ 2,301.00	\$ 2,301.00			
5.1.-	Mantenimiento preventivo a amplificador con cassetera, marca Ultrack, conforme a lo descrito en el concepto 5.1.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00			
5.2.-	Mantenimiento preventivo a reproductor de discos compactos modelo marca Yamaha, conforme a lo descrito en el concepto 5.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,088.00	\$ 1,088.00			
5.3.-	Mantenimiento preventivo de altavoces, conforme a lo descrito en el concepto 5.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	22	\$ 377.00	\$ 8,294.00			
6.-	Mantenimiento preventivo a equipos de control de acceso en entrada peatonal del inmueble de Paseo de la Reforma Nº. 478, (Pórtico de Reforma y acceso al área de Contacto Ciudadano), conforme a lo descrito en el concepto 6.- del Anexo Técnico.	Equipo	4	\$ 9,093.00	\$ 36,372.00			
7.-	Mantenimiento preventivo a sistema de brazos hidráulicos marca Merik ubicado en la entrada vehicular del inmueble de Paseo de la Reforma Nº 476, conforme a lo descrito en el concepto 7.- del Anexo Técnico.	Sistema	2	\$ 8,670.00	\$ 17,340.00			
8.-	Mantenimiento preventivo a sistema de circuito cerrado de televisión ubicado en el inmueble de Revolución Nº 1586.	Sistema	1	\$ 2,301.00	\$ 2,301.00			

TEOTIHUACÁN, MÉXICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2018  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 CARR. 508 171

Handwritten signatures and stamps, including a large blue 'X' and the word 'AVANTOS'.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E116-2018



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio: Techintusacán No. 18 Colonia: Hipódromo Condesa Del. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100			Hoja 4/5
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
8.1.-	Mantenimiento preventivo a cámaras fijas a color marca LBYTURBON, modelo PLDC100, conforme a lo descrito en el concepto 8.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	43	\$ 500.00	\$21,500.00
8.2.-	Mantenimiento preventivo grabador de video digital (D.V.R.), marca HIKVISION modelo DS-7216-KJH-F2N, conforme a lo descrito en el concepto 8.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	3	\$ 1,143.00	\$ 3,429.00
8.3.-	Mantenimiento preventivo a monitor de 17" marca DELL modelo POWER EDGE RACK, conforme a lo descrito en el concepto 8.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	3	\$ 798.00	\$ 2,394.00
9.-	Mantenimiento preventivo al sistema de audio, ubicado en el inmueble de Manuel Villalongh N° 17.	Sistema	1	\$ 2,301.00	\$ 2,301.00
9.1.-	Mantenimiento preventivo amplificador, marca Yamaha, conforme a lo descrito en el concepto 9.1.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
9.2.-	Mantenimiento preventivo amplificador, marca Fonestar, conforme a lo descrito en el concepto 9.2.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00
9.3.-	Mantenimiento preventivo amplificador, marca Radson, conforme a lo descrito en el concepto 9.3.- del Anexo Técnico.	Equipo	6	\$ 1,218.00	\$ 7,308.00
9.4.-	Mantenimiento preventivo a Altavoces, conforme a lo descrito en el concepto 9.4.- del Anexo Técnico.	Pieza	192	\$ 300.00	\$57,600.00
10.-	Mantenimiento preventivo a control de acceso en: entrada a oficinas del inmueble de Revolución N° 1586, conforme a lo descrito en el concepto 10.- del Anexo Técnico.	Equipo	8	\$ 8,200.00	\$65,600.00
11.-	Mantenimiento preventivo a sistemas biométricos de control de acceso instalados en los inmuebles de Av. Paseo de la Reforma N° 476 (8vo piso) y Tektio N° 80, conforme a lo descrito en el concepto 11.- del Anexo Técnico.	Juego Juego	1 4	\$ 2,300.00 \$ 2,300.00	\$ 2,300.00 \$ 9,200.00

TECHINTUSACÁN S.C. - PODRÓVOCALDES  
ASOCIACIÓN CIVIL PODRÓVOCALDES  
GENERAL@PODRÓVOCALDES.COM



Inventación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E/16-2018

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso. Proveedor: Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio: Peticuación No. 18 Colonia Hipódromo Cordoba Dist. Cuauhtémoc CDMX C.P. 06100			Hoja 9 de 9
Nº	Concepto	Unidades	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	<b>RESUMEN DE CONCEPTOS</b>				
	Importe por servicio de los conceptos 1,1., 1.2., y 1.3. (C.C.T.V., 8° niv.)	SERVICIO	4	\$ 7,623.00	\$ 30,492.00
	Importe por servicio de los conceptos 2, 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.5., y 2.5.(C.C.T.V., P.B)	SERVICIO	4	\$63,756.00	\$ 255,024.00
	Importe por servicio de los conceptos 3, 3.1., 3.2., 3.3 y 3.4 (C.C.T.V., 1° niv.)	SERVICIO	4	\$10,164.00	\$ 40,656.00
	Importe por servicio de los conceptos 4, 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4 (C.C.T.V., Tótko 80)	SERVICIO	4	\$13,139.00	\$ 52,556.00
	Importe por servicio de los conceptos 5, 5.1., 5.2. y 5.3. (Sistema audio, Tótko 80)	SERVICIO	4	\$12,811.00	\$ 51,644.00
	Importe por servicio del concepto 6. (Círculo de acceso Reforma 476) Importe por servicio del concepto 7. (sistema de bridas Reforma 476)	SERVICIO	4	\$36,372.00	\$ 145,488.00
	Importe por servicio del concepto 8, 8.1., 8.2. y 8.3. (C.C.T.V., Revolución 1586)	SERVICIO	4	\$17,240.00	\$ 69,360.00
	Importe por servicio del concepto 9, 9.1., 9.2., 9.3. y 9.4. (Sistema audio, Villalongín 117)	SERVICIO	4	\$29,824.00	\$ 118,496.00
	Importe por servicio del concepto 10. (Círculo de acceso Revolución 1686)	SERVICIO	4	\$69,645.00	\$ 278,580.00
	Importe por servicio del concepto 11. (sistemas biométricos Reforma 476 y Tótko 80)	SERVICIO	4	\$66,000.00	\$ 264,000.00
	Importe total de los 11 conceptos I.V.A. TOTAL			\$1,500.00	\$ 46,000.00
	Un millón quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos 36/100 M.N. Los precios permitieron en su momento la vigencia del contrato Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo.				\$ 1,350,866.00 \$ 216,111.26 \$ 1,566,977.26

El monto utilizado permitirá aplicar las penalizaciones señaladas en los Términos y Condiciones, en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos y requerimientos solicitados en cada concepto.

Ciudad de México a 26 de junio de 2018  
Representante Legal del Licitante  
Victor Manuel Vázquez Hernández

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS  
CARRILLO DE LA MANCHA 1000  
P.O. BOX 2-1000  
MEXICO, D.F. 06702

*[Handwritten signatures and stamps]*

SIN TITO

2



































INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
 Número IA-050GYR019-E116-2018

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 29 de junio de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E116-2018 para la contratación del servicio de: "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso", correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 8.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. -----

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relaciona al licitante cuya proposición se desecha conforme al resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número 09 53 61 14C1/6963 signado por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta. -----

Num.	Licitante
1.-	Roberto Blanco Lunar

Asimismo, se señala que toda vez que la(s) proposición(es) del licitante **Roberto Blanco Lunar**, se desecharon técnicamente por las razones contenidas en el oficio de referencia, se informa que no se realiza evaluación legal ni económica a sus proposiciones. De conformidad con lo señalado por el numeral 5.2 "Evaluación de la propuesta económica", de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, cuyo primer párrafo indica que, "Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica. -----

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación **resulta(n) solvente(s) técnicamente**, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio citado anteriormente. -----

Num.	Licitante
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.
2.-	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que la proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y oferta el precio más bajo de las propuestas de las empresas antes citadas, se determina adjudicar a la empresa **Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

ejercicio 2018, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000180170-2018.

El monto adjudicado es por \$1,350,696.00 (Un millón trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) el monto NO Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

El servicio deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2018.

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, la proposición del licitante; **Aikomex, S.A. de C.V., No resulta adjudicado** en razón de no haber ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al licitante adjudicado, que la firma del contrato se realizará el día **13 de julio de 2018**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	
Evaluación técnica	Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

## Acta de Fallo

Invitación a Cotizar Bienes Tres Personas Nacional Electrónica  
 PRO/19-E-114-2019

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **11:30 horas** del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **3 (tres) hojas**, anexándose como parte integrante de la misma, **2 (dos) hojas** del Oficio y el Dictamen de Evaluación Técnica, y **5 (cinco) hojas** que corresponden a la copia de la propuesta económica adjudicada, procediendo al cierre de la presente acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Compradora)	
Por la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	
Por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (Área Requirente)	

Fin del Acta

RECIBIDO  
 DIVISION DE CONTRATACIONES

611 1000 1000 1000 1000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**C8M0581**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO”**

**ANEXO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SAITANO



197  
2018  
3266  
N

06-04-18 Ciudad de México, 06 ABR

3266 Oficio Núm. 09 54 38 14C0/

**Licenciado**  
**Braulio Gustavo Suárez de Blas**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6. y 4.24.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que ha sido designado como Administrador del Contrato y Representante Técnico, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2018, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Aída Aguilera López

MEXICO  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
06 ABR 2018 1:16  
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

Daniel Prado Gómez  
Jefe del Área de Conservación

José Antonio Arundia E.  
Elaboró y Revisó

Daniel Prado Gómez  
Autoriza  
MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS

SAN  
TENTO